

# Sala Cuarta avala paralización de proyecto minero

FRENTE NACIONAL DE ACCIÓN SOBRE LA MINERÍA DE ORO A CIELO ABIERTO

La Sala Constitucional ratificó la paralización inmediata de las labores de exploración que realiza la transnacional minera canadiense PLACER DOME INC, en la mina «Las Crucitas», en Pocosol de San Carlos.

Mediante el voto N°5858-97 del 9 de setiembre de 1997, hecho público a mediados de enero, la Sala Cuarta rechazó un Recurso de Amparo interpuesto por la citada empresa contra la resolución N° 174-97 de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental del MINAE (SETENA) del 13 de marzo de 1997. Esta resolución ordenó el cierre temporal del proyecto «Las Crucitas» debido a la gravedad de los daños causados al ambiente por la empresa, en contravención de sus obligaciones ambientales.

En el Recurso, la empresa argumentó que la resolución de la SETENA violaba su derecho a la defensa y al debido proceso, ya que no se le informó del procedimiento administrativo y no se le recibió en audiencia para plantear sus alegatos de descarga.

Sin embargo, el Secretario General de SETENA, Dr. Allan Astorga, en su escrito manifestó que «los daños ambientales observados son importantes, puesto que han generado efectos negativos sobre el suelo, la flora, la fauna, el agua y el paisaje, y sobre todo porque muestran una metodología de trabajo que no es concordante con los compromisos ambientales adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental».

Los magistrados fundamentaron su decisión en el hecho de que la Ley General de Administración Pública, en sus numerales 219 y 226, reconoce la facultad de que la Administración Pública excepcionalmente suprima el trámite de audiencia y la comparecencia, e incluso puede crear un procedimiento especial. «...cuando lo exija la urgencia para evitar daños graves a las personas o de imposible reparación en las cosas».

La Sala concluyó que «no lleva razón (el recurrente) al argumentar que se conculcó su derecho de defensa (...) en primer lugar porque la medida tomada es más bien precautoria, en protección del medio ambiente, puesto que sólo se paralizaron las labores de exploración otorgando un plazo de tres meses para

que la compañía implementara todas las medidas de mitigación y compensación ambiental necesarias a fin de disminuir el daño ambiental (...) y en segundo lugar porque la resolución que la decretó claramente indica la posibilidad de recurrirla no sólo ante el mismo órgano que la dictó, sino que también en alzada (ante el órgano superior), ante el ministro del ramo, lo que bien pudo aprovechar la empresa amparada para expresar las alegaciones que presentó».

Fredy Vargas, del Frente Nacional de Oposición a la Minería de Oro a Cielo Abierto, mencionó que esta resolución confirma rotundamente la validez y procedencia de las preocupaciones y argumentos de las comunidades afectadas por estos proyectos mineros, las organizaciones ecologistas, campesinas y la Iglesia Católica costarricense.

Durante los últimos tres años, el Frente ha desarrollado una campaña por la defensa del bosque, la biodiversidad y la sostenibilidad en contra de esta actividad industrial que es devastadora e insostenible, y que compromete el desarrollo de las poblaciones locales y del país en su conjunto.

Vargas recordó que la Placer Dome ha sido responsable de graves desastres ambientales en países del mundo pobre, como Filipinas y Nueva Guinea.

Los desastres provocados por Placer Dome, la crisis del sureste asiático y la caída de los precios internacionales del oro provocaron que las acciones de la transnacional canadiense sucumbieran al cierre del año pasado. Según el periódico estadounidense USA TODAY, del 22 de diciembre de 1997, la Placer Dome es una de las diez empresas transnacionales cuyas acciones cayeron dramáticamente en los mercados financieros de los Estados Unidos al cierre del año, al punto de que se depreciaron en un 44.8%.

De acuerdo con la publicación, cinco de las diez empresas que cayeron estrepitosamente en los mercados de Estados Unidos son transnacionales dedicadas a las actividades mineras, incluida la Barrick-Gold, corporación interesada en explotar oro en el distrito de Monterrey del cantón de San Carlos, en nuestro país.